

BOLETÍN INFORMATIVO NRO. 09-2026 / PAGO DE UTILIDADES EJERCICIO FISCAL 2025 - SCVS.

Desde MARIA PAULA CELI LEDESMA <mpceli@utpl.edu.ec>

Fecha Lun 30/03/2026 11:29

Para Angelica Gonzalez <contraloria@sonestaloja.com>; gerencia@sonesta.com <gerencia@sonesta.com>; 'Manolo Ponce Serrano' <mponce@ediloja.com.ec>; Paulina Flores <edilojainfo@ediloja.com.ec>; Enrique Cabrera <enrique.cabrera@ediloja.com.ec>; Magali Gallegos <contabilidad@ecolac.com.ec>; LUIS ANIBAL SANCHEZ FARFAN <gerencia@ecolac.com.ec>

CC CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>; MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>; VANESSA NATHALY ZARAGOCIN HURTADO <vnzaragocin@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>; PEDRO JOSE BELTRAN EGUIGUREN <pjbeltran@utpl.edu.ec>



BOLETÍN iNFORMATIVO PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

NRO.
09-2026

Estimados señores:

Se recuerda a las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) que, hasta el **15 de abril de 2026**, los empleadores deberán efectuar el pago de la participación de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal 2025 a favor de sus trabajadores, de conformidad al artículo 105 del Código del Trabajo y en los artículos 14 y 18 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2023-140, relativos al pago y registro de la participación de utilidades.

¿A QUIENES REGULA?

A las sociedades mercantiles constituidas en el Ecuador y a aquellas extranjeras que operen dentro del territorio nacional, entre ellas:

- La compañía de responsabilidad limitada;
- La compañía anónima;

¿QUÉ ESTABLECE?

Los empleadores deberán registrar el pago de utilidades ante el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el siguiente cronograma:

Noveno dígito del RUC del	Fecha límite de pago de	Fecha de registro del
---------------------------	-------------------------	-----------------------

	<table><tr><td>empleador</td><td>utilidades</td><td>pago</td></tr><tr><td>1, 2, 3, 4 y 5</td><td>Hasta el 15 de abril de 2026</td><td>Del 20 de abril al 20 de mayo de 2026</td></tr><tr><td>6, 7, 8, 9 y 0</td><td>Hasta el 15 de abril de 2026</td><td>Del 21 de mayo al 21 de junio de 2026</td></tr></table>	empleador	utilidades	pago	1, 2, 3, 4 y 5	Hasta el 15 de abril de 2026	Del 20 de abril al 20 de mayo de 2026	6, 7, 8, 9 y 0	Hasta el 15 de abril de 2026	Del 21 de mayo al 21 de junio de 2026
empleador	utilidades	pago								
1, 2, 3, 4 y 5	Hasta el 15 de abril de 2026	Del 20 de abril al 20 de mayo de 2026								
6, 7, 8, 9 y 0	Hasta el 15 de abril de 2026	Del 21 de mayo al 21 de junio de 2026								
SUGERENCIA	Se recomienda a las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) verificar oportunamente el cumplimiento del pago de la participación de utilidades a sus trabajadores dentro del plazo legal establecido, así como realizar el correspondiente registro ante el Ministerio del Trabajo conforme al cronograma vigente, a fin de evitar posibles sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de estas obligaciones.									
VIGENCIA	La presente disposición es aplicable para el pago de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal 2025, cuyo cumplimiento deberá efectuarse hasta el 15 de abril de 2026, y su respectivo registro dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente durante el año 2026.									
Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA										

Saludos cordiales,

María Paula Celi Ledesma
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

e-mail: mpceli@utpl.edu.ec
Telf. (593) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

